I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001194

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 26 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3187/2013 y N°100/3074/2013; el Ordinario N°400/527/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°144 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/616/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, kinésica, entre otros.

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local.
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, dentro de este marco, la entrega de atención dental es una necesidad imperante en la comunidad de Cerrillos, dado que no se cuenta con la oferta necesaria a nivel local para dar mayor cobertura a este tipo de pacientes. Esta intervención está orientada a la entrega de prótesis dentales acrílicas removibles, ya sea parcial o totales, a la población de Cerrillos que no cuenten con los medios económicos para acceder a este tratamiento. Este tipo de servicio promueve mejorar la calidad de vida tanto en los aspectos físicos como psicológicos de los pacientes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Auxiliar Dental 2013"**, que tendrá como objetivo general, brindar atención dental a la población de Cerrillos, específicamente en rehabilitación dental, a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales y como objetivos específicos lo siguiente:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001194

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- Rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales.
- Educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°123, Villa Raúl Silva Henríquez.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Arsenia Benedicta Sáenz Pereira**, Cédula de Identidad N°8.354.959-9, Asistente Dental, con 44 horas semanales, a contar del 1 de junio y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto de total de $2.333.331.- (dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 7 cuotas iguales por el monto de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Brindar ayuda directa al cirujano dentista en la realización de servicios a pacientes dentales.
- Ejecutar funciones asistenciales, educativas y técnicas a pacientes bajo supervisión directa del cirujano dentista.
- Realización de historiales dentales y médicos en la ficha clínica.
- Recepción de pacientes dentales.
- Aseo y mantención de la consulta dental.
- Realización de lavado, secado y esterilización del instrumental.
- Apoyo en enlace de comunicación entre el cirujano dentista y el laboratorio dental.
- Entrega y recibo de prótesis bajo supervisión del cirujano dentista.
- Apoyo en labores administrativa dental.
- Realización de estadísticas.
- Mantención del inventario de materiales e insumos odontológicos.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

6. Autorízase un fondo fijo a rendir rotativo de $500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, Jefe Departamento de Acción Social de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, hasta agotar la disponibilidad de $3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), para la mantención de los equipos dentales y adquisición de materiales dentales, los que deberá rendir en forma documentada mensualmente ante la Dirección de Control Municipal.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $5.833.331.- (cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001194

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.012 "Otros Materiales y útiles div." Y 22.06.006 "Manten. Y Repa. De otras Maqu." todas del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Sr. Aldo Henríquez Molina
Tesorería Municipal
Centro CAP
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA